Quillota
Municipalidad

SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 DIC. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12050 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario Nº 421/2019 de 28 de Noviembre de 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"01 TERMO SCX CSX CALENTADOR MANTENEDOR 30 LITROS"** solicitado por Paola Jauregui Marcotti, Coordinadora Unidad del Adulto Mayor, para ser utilizado en el trabajo directo con las personas mayores beneficiarios del Programa Vínculos 13 versión, en encuentros grupales, actividades extra programáticas y de cierre, a la Empresa **SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN,** RUT: [redacted] representada legalmente por **MAURICIO TARZIJAN JULIAN,** RUT: [redacted] por un monto de $92.963.- IVA incluido, Fondo Externo, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de este insumo la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro. Cabe destacar que la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº 1635 de fecha 27 de Noviembre del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por $92.963.- **FONDO EXTERNO.**
4. Orden de Pedido N° 850, Vínculo 13 Versión;
5. Orden de compra 2464-1834-CM19.
6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición **"01 TERMO SCX CSX CALENTADOR MANTENEDOR 30 LITROS"** solicitado por Paola Jauregui Marcotti, Coordinadora Unidad del Adulto Mayor, para ser utilizado en el trabajo directo con las personas mayores beneficiarios del Programa Vínculos 13 versión, en encuentros grupales, actividades extra programáticas y de cierre, a la Empresa **SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN,** RUT: [redacted] representada legalmente por **MAURICIO TARZIJAN JULIAN,** RUT: [redacted], por un monto de $92.963.- IVA incluido, **Fondo Externo**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Gabinete Alcaldicio

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/mfa

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
UNIDAD DE ADQUISICIONES